RESOLUCIÓN EXENTA N°015 0339

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR "MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 03 FEB. 2017

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta Nº 015/172 de 2001, la Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, y la Resolución Exenta N° 015/016 de 16 de enero de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 28.020 de fecha 03 de febrero de 2017, la unidad de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".**

2. **Que,** este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. **Que,** en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución

Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo compras menor a 100 UTM.

4. **Que,** se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que,** se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que,** de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

R E S U E L V O:

1°. AUTORÍZASE, el llamado a Licitación Pública por la **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".**

2°. APRUÉBANSE, las Bases Administrativas para la **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA "MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".**

La contratación de las obras de **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.
Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).
- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Reglamento de Higiene y Seguridad para Contratistas de la JUNJI. (**Anexos N°6, 6.1, 6.2, 6.3**).
- Plano del Proyecto

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

6. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.
Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo Nº 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

8.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

8.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo Nº2).

9. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

OBRA	PRESUPUESTO
MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA	$ 2.125.563.-
TOTAL IVA INCLUIDO	**$2.125.563.-**

10. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

10.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar disgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista

disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

10.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un **monto de $100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **<<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA">>.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna Nº 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes
De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados

desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 18 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. **(La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a rurrutia@junji.cl nbarrientos@junji.cl con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).**

12. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

13. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con

anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopúblico.cl

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 5, 8, 10 y 11 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Titulares

1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
3. Viviana Vidal Vásquez, Profesional de Infraestructura.

Suplentes

1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
2. Carolina Fancelli Cuevas, Profesional de Infraestructura.
3. Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesional de Infraestructura.

Secretario de actas

1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.
Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Experiencia en obras similares *	50%

*** Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.**

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 50%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} *}{\text{PRECIO OFERTA}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo Nº 4).	**Experiencia en obras similares**	***puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.**	Documentos que acrediten el currículum **(Anexo 4)** del oferente en los últimos 3 años. *Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación. ***No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.**
		Más de 15 proyectos	10	
		Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 20 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos (inferior a 3 años, a contar de la fecha de apertura de la licitación), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.
Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

16. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

17. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

18. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

19. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

OBRA	PLAZO
"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"	**15 días**

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o

rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

20. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno complimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.
La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 90 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.
La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por "MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

21. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

22. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Dichas multas se descontarán del estado de pago correspondiente al mes en que se hubiere incurrido en la falta o del estado de pago más próximo.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en su caso.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no podrá aplicar multas que exceda del 20% del monto total neto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, una vez alcanzado el límite establecido, se podrá poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

24. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares

emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

25. FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

a. La ejecución de la obra se deberá ir pagando según el % del estado de avance y el % de ejecución de la misma. Este se deberá respaldar con la aprobación de ITO correspondiente.
b. Se establece una cuota final no inferior al 10 % del monto de contrato. Debiendo acreditar el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
d. El contratista presentará para el estado de pago la factura y el % del estado de avance y el % de ejecución con la aprobación de ITO correspondiente, lo que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.
Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviere durante la ejecución del contrato.

11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.

12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin prejuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los prejuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.
Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los párvulos y/o lactantes dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

29. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:
Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedara indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

Recepción definitiva:
El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.
Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : "REPARACIONES JARDIN INFANTIL LAS ABEJITAS (LOS PECECITOS)"

COMUNA : TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto **"REPARACIONES JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS (LOS PECECITOS), COMUNA DE TEMUCO"**, el que se considera la reparación de diferentes elementos que componen el establecimiento.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos. aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será responsabilidad del contratista el reconocimiento del terreno, ubicación de la construcción y de todos los antecedentes técnicos de la obra, en todo caso y ante dudas que le surjan de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayes de calidad en laboratorios

reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayes, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.
La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.
Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN
RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados

correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

A.2 GASTOS GENERALES

A.2.1 Obras Previas y Consideraciones Varias:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralizaran, por lo tanto, la ejecución se realizara con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO en lo que se refiere a en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.

A.2.2 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.3 Instalaciones y Servicios

El contratista *podrá hacer uso de los servicios higiénicos e instalaciones siempre y cuando se entreguen en idénticas condiciones de funcionamiento y aseo*

A.2.4 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 INSTALACIÓN DE FAENAS

A.3.1 Aseo de la Obra **GL**

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportará a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

B. PRIMER NIVEL

B.1 Sala Medio Menor

B.1.1 Reposición tapa interruptores, enchufes y tapas ciegas **Un**

Se consulta el retiro y reposición de tapas de interruptores eléctricos, enchufes y tapas ciegas en los puntos en que estos se encuentren deteriorados, resguardando la correcta fijación de estos elementos.

En: Sala Medio Menor, se consideran 07 unidades

B.1.2 Provisión e Instalación de pieza metálica en puerta hacia Patio **GL**

Se contempla la instalación de pletina metálica de de dimensiones 50 mm ancho y 5mm. espesor, instalada en cara exterior de puerta en punto de unión de las 2 hojas, la cual debe ser fijada mediante 4 pernos con tuerca para mayor firmeza, además se debe considerar soldar las tuercas para impedir su retiro, en ubicación a definir por el ITO.

Considerar también fijar las puertas arriba y debajo de manera definitiva

Se debe contemplar la correcta fijación y terminación, cabe destacar que si al soldar la puerta es quemada se deberá considerar su reposición por costo del contratista.

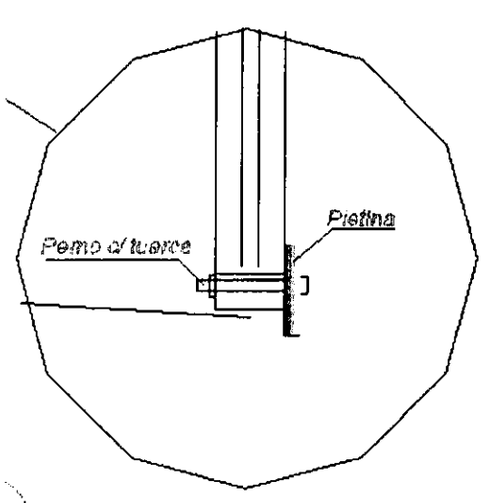

Vista en Planta de la Solución

B.2 Hall Acceso Jardín

B.2.1 Reposición tapa interruptores, enchufes y tapas ciegas Un

Se consulta el retiro y reposición de tapas de interruptores eléctricos, enchufes y tapas ciegas en los puntos en que estos se encuentren deteriorados, resguardando la correcta fijación de estos elementos.

En: Hall Acceso Jardín, se consideran 05 unidades

B.2.2 Provisión e Instalación de Puerta de Madera bajo escalera Un

Se consulta la confección de cerquillo de altura 1,10m. medido desde NPT. Será de madera de pino cepillado de 1era. calidad. Deberá contemplar una estructura mayor de piezas de 1x3" afianzadas a los muros o piso, con verticales y horizontales, y sobre éstas un palillaje de 1x2" verticales ubicados cada 7cm. a eje. Se debe dejar la cara no trepable siempre hacia el hall de acceso.

Contemplar la instalación de pestillo de picaporte y bisagras en el costado de servicios, y permitirá abrir la puerta del cerquillo en cuestión.

En: Bajo escalera sector hall Acceso Jardín

B.2.3 Provisión e Instalación Equipo de Iluminación de pared hermético Led. Un

Se consulta la instalación de nuevos equipos herméticos Led o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en Aluminio reforzado, consumo máximo 8 Watts

Se considera 02 unidades y debe incluir la ampolleta Led

B.2.4 Soldar pasadores de las Bisagras Puertas a Exterior GL

Se consulta soldar a la bisagra los pasadores para dar seguridad, se debe contemplar pinchar es decir fijar pasador y bisagra mediante punto de soldadura, se de resguardar la estructura de la puerta de quemaduras y manchas.

Se considera: puertas escape ambas salas (2 Hojas), puertas acceso (4 hojas), Puerta salida a patio Cocina (1 Hoja)

B.3 Sala Medio Mayor

B.3.1 Reposición tapa interruptores, enchufes y tapas ciegas Un

Se consulta el retiro y reposición de tapas de interruptores eléctricos, enchufes y tapas ciegas en los puntos en que estos se encuentren deteriorados, resguardando la correcta fijación de estos elementos.

En: Sala Medio Mayor, se consideran 06 unidades.

B.3.2 Revisión y Reposición T.D.A.; automáticos y diferenciales GL

Se consulta la Reposición del Tablero Metálico con tapa, automáticos y diferenciales, considerar materiales de primera calidad del tipo Legrand o Superior.

Se debe dejar la información de los circuitos en parte interior del tapa del TDA.

En: Sala Medio Mayor.

B.3.3 Reposición de Equipos de Iluminación Led Hermético 2x18W Un

Se consulta la instalación de nuevos equipos herméticos 2x18W Halux o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente de metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado en plancha de acero estampado, esmaltado en Epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

Se consideran 05 unidades.

B.3.4 Provisión e Instalación de pieza metálica en puerta hacia Exterior GL

Se contempla la instalación de pletina metálica de dimensiones 50 mm ancho y 5mm. espesor, instalada en cara exterior de puerta en punto de unión de la hoja con el marco, la cual debe ser fijada mediante 4 pernos con tuerca para mayor firmeza, además se debe considerar soldar las tuercas para impedir su retiro, en ubicación a definir por el ITO.

Se debe contemplar la correcta fijación y terminación, cabe destacar que si al soldar la puerta es quemada se deberá considerar su reposición por costo del contratista.

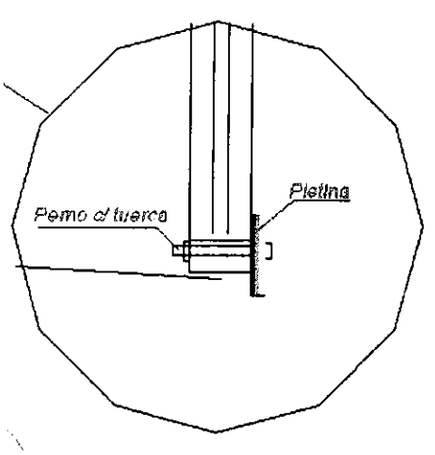

Vista en Planta de la Solución

B.3.5 Provisión e Instalación nariz de aluminio puerta de escape GL

Se contempla la provisión e instalación de Nariz Grada de Aluminio de 80 cms. de ancho, instalada en Salida a exterior, la cual debe ser fijada mediante Tornillos de 1 1/2" para mayor firmeza.

Se debe contemplar la correcta fijación y terminación (lijado de las piezas).

B.4 Pasillo Cocina

B.4.1 Reposición tapa interruptor **Un**

Se consulta el retiro y reposición de tapa de interruptor eléctrico, resguardando la correcta fijación de los elementos y el correcto funcionamiento del interruptor.

En: Pasillo Cocina, se considera 01 unidad.

B.4.2 Reposición de Equipos de Iluminación Led Hermético **Un**

Se consulta la instalación de un nuevo equipo hermético de 60 cm con doble tubo led, Halux o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente de metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado en plancha de acero estampado, esmaltado en Epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante. Incluye los Tubos led.

Se considera 01 unidad.

B.4.3 Confección Base de gabinete extintor

Un

Se consulta la elaboración de base para extintor ubicado en Pasillo Cocina, dicha base debe ser confeccionada con estructura de pino IPV 2x2", se considera como revestimiento de placas de yeso cartón de 15 mm con terminación de pintura esmalte al agua, considerar instalación de guardapolvos.

En: Pasillo cocina, se consideran 01 unidad.

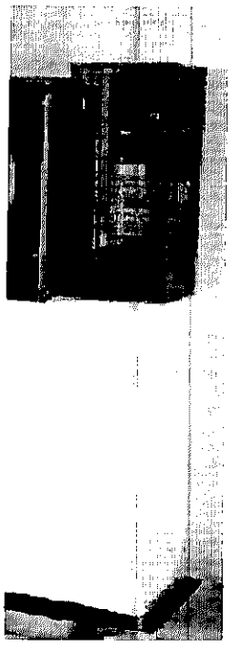

B.5 Cocina

B.5.1 Reposición tapa enchufe simple por tapa enchufe triple **Un**

Se consulta el retiro y reposición de tapa de enchufe eléctrico simple, por una tapa enchufe triple, reforzando el cableado de ser necesario y resguardando la correcta fijación de estos elementos y el correcto funcionamiento del enchufe.

En: Pasillo Cocina, se considera 01 unidad.

B.5.2 Provisión e Instalación de pieza metálica en puerta hacia patio **GL**

Se contempla la instalación de pletina metálica de dimensiones 50 mm ancho y 5mm. espesor, instalada en cara exterior de puerta en punto de unión de la hoja con el marco, la cual debe ser fijada mediante 4 pernos con tuerca para mayor firmeza, además se debe considerar soldar las tuercas para impedir su retiro, en ubicación a definir por el ITO.

Se debe contemplar la correcta fijación y terminación, cabe destacar que si al soldar la puerta es quemada se deberá considerar su reposición por costo del contratista.

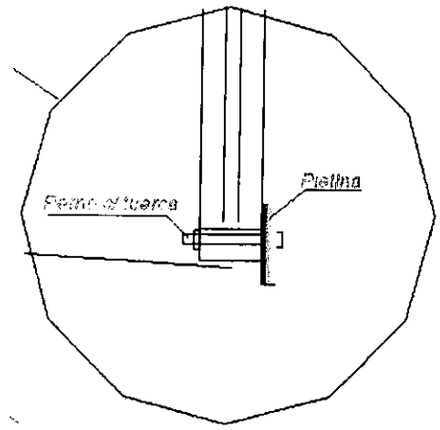

Vista en Planta de la Solución

B.5.3 Reposición cerradura Pomo **UN**

Se considera la reposición de manilla de pomo de características de similares a la existente del tipo Poli, de calidad igual o superior. Tipo Dormitorio

En puerta de acceso Bodega Alimentos, se consideran 01 unidades

B.5.4 Ajuste y Fijacion Puerta **UN**

Se considera la reposición bisagras y el ajuste de la puerta para un perfecto cierre

En puerta de acceso Bodega Alimentos.

B.6 Caja Escala

B.6.1 Provisión e Instalación Equipo de Iluminación de pared hermético Led. **Un**

Se consulta la instalación de nuevos equipos herméticos Led o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en Aluminio reforzado, consumo máximo 8 Watts

Se considera 02 unidades y debn incluir la ampolleta Led

B.7 Baño Personal 1

B.7.1 Provisión e Instalación de pieza para fijación estanque **GL**

Se debe considerar pieza de matera o metálica para dar firmeza a estanque y fijar a la pared. Considerar un buen acabado con esmalte sintético y terminación bien lijada.

B.7.2 Reposición tapa Asiento Wc **Un**

Se considera la reposición del Asiento de plástico para WC, color blanco.

En WC Baño de Personal 1

B.7.3 Sello de base Wc **Un**

Se consulta la reposición del sello de silicona blanca con fungicida, en borde inferior de taza WC.

B.7.4 Reposición Cerradura de Pomo **Un**

Se considera la reposición de manilla de pomo de características de similares a la existente del tipo Poli, de calidad igual o superior. Tipo Baño

En puerta de acceso Baño, se consideran 01 unidades

B.8 Baño Personal 2

B.8.1 Reposición tapa Asiento Wc **Un**

Se considera la reposición del Asiento de plástico para WC, color blanco.

En WC Baño de Personal 2

C. SEGUNDO NIVEL

C.1 Reposición Cerradura de Pomo **Un**

Se considera la reposición de manilla de pomo de características de similares a la existente del tipo Poli, de calidad igual o superior. Tipo Dormitorio

En puerta de acceso SUM segundo Nivel, se consideran 01 unidades

C.2 Reposición de Equipos de Iluminación Led Hermético 2x18W **Un**

Se consulta la instalación de nuevos equipos herméticos 2x18W Halux o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente de metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado en plancha de acero estampado, esmaltado en Epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

Se consideran 02 unidades.

C.3 Mantención ventanas: Reposición seguros y sellos generales **GL**

Se considera la reposición de los sistemas de cierre de las ventanas existentes (tipo caracol) que se encuentren en mal estado, y de los sellos en uniones vidrio – marco ventana, asegurando la estanqueidad de los sistemas.

C.4 Provisión e instalación Caja de Archivo de Llaves **UN**

Se considera la provisión e instalación de Caja de Archivo de llaves tipo BASH, calidad similar o superior, con capacidad 45 unidades. Materialidad: Metálica esmaltada.

Ubicación de instalación será determinada en Obra por la ITO

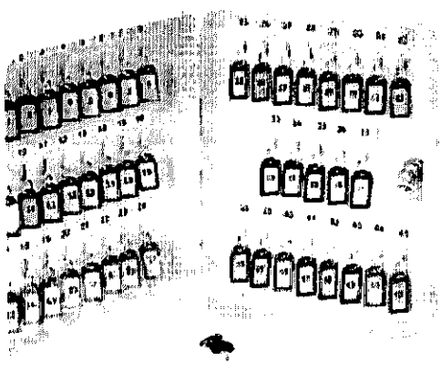

D. EXTERIORES

D.1 Retiro tirantes cerco y reposición por pilar paralelo Un

Se considera el retiro de tirantes en cerco de acceso, siendo estos repuestos por un pilar metálico paralelo a cerco, afianzado mediante un perfil cuadrado 40/40/3mm. El cual debe ser empotrado en base de Hormigón, bajo nivel de capa Vegetal.

En Cerco Frontal, Se consideran 5 Tirantes

D.2 Demoler zócalo de hormigón ML

Se consulta Demolición de Zócalo de Hormigón, retiro de escombros.

Considerar no dañar la estructura existente

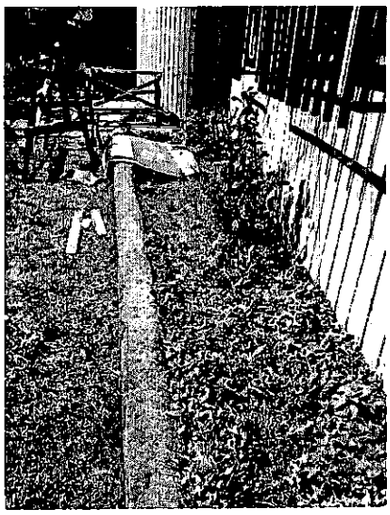

D.3 Cerco de madera costado derecho fachada edificio ML

Se consulta la confección de cerquillo de altura 1,10m. medido desde NPT. Será de madera de pino cepillado de 1era. calidad. Deberá contemplar una estructura mayor de piezas de 1x3" afianzadas a los muros o piso, con verticales y horizontales, y sobre éstas un palillaje de 1x2" verticales ubicados cada 7cm. a eje. Se debe dejar la cara no trepable siempre hacia el hall de acceso.

Contemplar la instalación de fijación a muro y cerco

En: costado derecho del establecimiento

D.4 Instalación hojalatería cubierta de acceso a edificio GL

Considerar la hojalatería necesaria para dar un sello adecuado a la cubierta metálica con policarbonato en los encuentros con la puerta principal y de la puerta lateral a la izquierda de la entrada, se solicita hojalatería mínimo 0,3 mm de espesor y traslapes mínimos de 15 cms.

Los sellos deben realizarse con sikaflex 11 FC gris, se revisara estanqueidad.

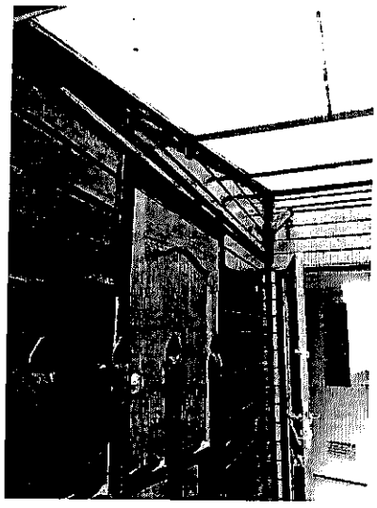

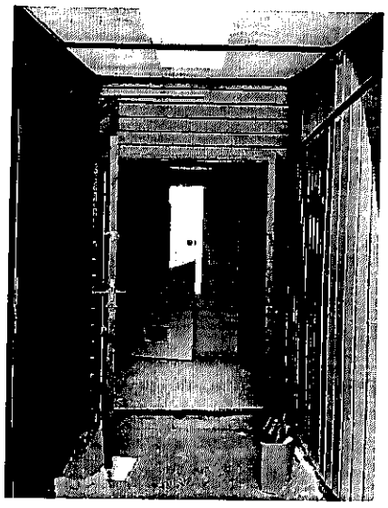

D.5 Provisión e instalación pasto en palmetas M2

Se considera la provisión instalación y compactación de 10 cm. de tierra orgánica para recibir pasto en palmetas. Se compactará en capas de 0,10 cm. cada una.

Se considera la provisión e instalación de palmetas de pasto trébol y ballica. El contratista deberá adicionar semillas en las áreas que queden desprovistas, y debe mantener el cuidado hasta el primer corte, del cual se debe hacer responsable.

Se deben considerar 18 m2

D.6 Instalación Ventilación Sistema alcantarillado Baños Personal UN

Se considera interceptar red de descarga de alcantarillado desde los baños de personal a la cámara de alcantarilladlo ubicada en acceso al jardín, para lo cual se debe retirar capa vegetal y picar aceras necesarias para los trabajos. Cabe destacar que se debe reponer todo lo que se dañe durante el arreglo. En el punto de intersección se debe adecuar con una Tee de pvc un una reducción para instalar un tubo de PVC de 75 mm para airear la red..

D.7 Reparación y Reposición Pomeles y Picaporte a Nicho de Gas UN

Se consulta el suministro e instalación del Picaporte metálico con candado antibandalico y 6 Pomeles en el nicho de Gas, se debe incluir todos los Trabajos necesarios para un buen cierre y terminación, a lo menos 2 manos de anticorrosivo y una mano de esmalte sintético negro, es decir la pintura necesaria para un buen acabado de las 2 puertas metálicas de los nichos.

D.8 Reparación y Reposición Pomeles y Picaporte a Nicho Calefont UN

Se consulta el suministro e instalación del Picaporte metálico con candado antibandalico y 2 Pomeles en el nicho del Calefont, se debe incluir todos los Trabajos necesarios para un buen cierre y terminación, a lo menos 2 manos de anticorrosivo y una mano de esmalte sintético negro, es decir la pintura necesaria para un buen acabado de la puerta metálica del nicho.

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA

Temuco, Enero de 2017.

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
E-MAIL	

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	
CARGO	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
TELÉFONO MÓVIL	
FECHA	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 4

NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha ejecutado los siguientes proyectos en los últimos **3 años:**

Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (Con IVA)	M2 de Proyecto de Diseño	Año del Proyecto

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad)_____, **dd de mm de aaaa**

ANEXO Nº 5 ITEMIZADO

"OFERTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO"
Se adjunta planilla Excel

"MANTENCION DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA".

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
A.	**GENERALIDADES**				
A.1	**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**				
A.2	**GASTOS GENERALES**				
A.2.1	Obras previas y consideraciones varias	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.2	Libro de Obra	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.3	Instalaciones y servicios	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.4	Entrega de Terreno	Incluido en Gastos Grales.			
A.3	**INSTALACIÓN DE FAENAS**				
A.3.1	Aseo de la Obra	Gl			
B.	**PRIMER NIVEL**				
B.1	**Sala Medio Menor**				
B.1.1	Reposicion Tapa Interruptores, enchufes y ciegas	un			
B.1.2	Instalacion y provision Pieza Metalica y fijacion en puerta hacia Patio	gl			
B.2	**Hall Acceso Jardin**				
B.2.1	Reposicion Tapa Interruptores, enchufes y ciegas	un			
B.2.2	Provision e instalacion Puerta de madera bajo escalera	un			
B.2.3	Provision e Instalacion Equipo de Iluminacion de Pared Hermetico led	un			
B.2.4	Soldar Pasadaores a Bisagras Puertas a Exterior	Gl			
B.3	**Sala Medio Mayor**				
B.3.1	Reposicion Tapa Interruptores, enchufes y ciegas	un			
B.3.2	Revision y Reposicion T.D.A.; Automaticos y Diferencias	Gl			
B.3.3	Reposicion Equipos de Iluminacion Led Hermetico 2x18 W	un			
B.3.4	Instalacion y provision Pieza Metalica en puerta escape	Gl			
B.3.5	Instalacion y provision nariz aluminio puerta escape	un			
B.4	**Pasillo Cocina**				
B.4.1	Reposicion Tapa Interruptor	un			
B.4.2	Equipo de iluminación hermético LED	un			
B.4.3	Confeccion base de extintor	Gl			
B.5	**Cocina**				
B.5.1	Reposicion tapa enchufe simple por tapa enchufe triple	un			
B.5.2	Instalacion y provision Puerta a Patio Pletina Metalica Seguridad	gl			
B.5.3	Reposicion Cerradura Pomo	un			
B.5.4	Ajuste y fijacion Puerta	un			
B.6	**Caja Escala**				
B.6.1	Provision e Instalacion Equipo de Iluminacion de Pared Hermetico led	un			

B.7	**Baño Personal 1**				
B.7.1	Instalacion y provision pieza para fijacion Estanque	gl			
B.7.2	Reposicion Tapa Asiento WC	un			
B.7.3	Sello Base WC	un			
B.7.4	Reposicion Cerradura Pomo	un			
B.8	**Baño Personal 2**				
B.8.1	Reposicion Tapa Asiento WC	un			
C	**SEGUNDO NIVEL**				
C.1	Reposicion Cerradura Pomo	un			
C.2	Reposicion Equipos de Iluminacion Led Hermetico 2x18 W	un			
C.3	Mantencion Ventanas: Reposicion Seguros y sellos generales	gl			
C.4	Suministro e instalacion de Caja Llaves metalico	un			
D.	**EXTERIORES**				
D.1	Retiro Tirantes Cerco y reposición por pilar Paralelo	un			
D.2	Demoler Zocalo de Hormigon	ml			
D.3	Cerco Madera costado derecho fachada edificio	ml			
D.4	Instalacion hojalateria cubierta acceso edificio, sobre puerta principal y puerta escape	gl			
D.5	Instalacion y provision Pasto en palmetas	m2			
D.6	Instalacion Ventilacion exterior Baños personal	gl			
D.7	Reparacion y reposicion pomeles y picaporte Nicho de Gas	gl			
D.8	Reparacion y reposicion pomeles y picaporte Nicho de Gas	gl			
				VALOR NETO	
				GASTOS GENERALES Y UTILIDADES -- %	
				SUB-TOTAL	
				IVA (19 %)	
				TOTAL	

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad)_____, **dd** de **mm** de **aaaa**

ANEXO N°6

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

1. Introducción

Los accidentes que anualmente afectan a las empresas e instituciones se deben, en un porcentaje importante, a problemas específicos relacionados con las actividades desarrolladas por las Empresas Contratistas.

La experiencia ha demostrado que, cuando el personal de la Empresa Contratista se desempeña en condiciones de mayor seguridad, se obtiene un beneficio adicional, cual es una mayor eficiencia en el trabajo realizado.

La prevención contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales requiere que, no solo el sector laboral de nuestro Servicio, sino que también las empresas contratista y subcontratistas realicen una acción mancomunada y en estrecha colaboración para alcanzar los objetivos principales que nos animan y que obviamente radican en controlar y suprimir, en lo posible, las causas que provocan estos siniestros.

Sobre la base de estas consideraciones esperamos la necesaria cooperación de parte de las empresas que prestan servicios a JUNJI para respaldar las medidas técnico-administrativas conducentes a eliminar riesgos de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales perfectamente evitables que perjudican al funcionario y entraban la importante misión en la que se encuentra empeñada nuestra Institución.

2. Objetivos

2.1. Establecer los procedimientos administrativos, requerimientos y obligaciones en Prevención de Riesgos que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y terceros durante el desarrollo de actividades y/o servicios contratados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

2.2. Indicar los requerimientos de control de riesgos y procedimientos de control interno que deben cumplir estas empresas.

2.3. Establecer las responsabilidades de las diferentes unidades involucradas en la administración de estos contratos.

3. Alcance

3.1. Todo personal contratista que realice trabajos por montos iguales o superiores a cien UTM (Unidades Tributarias Mensuales) en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI deberá someterse a este Reglamento.

3.2. El presente Reglamento incluye normativas generales, lo cual excluye que, en casos especiales, serán complementadas con otras normas y/o procedimientos que sean necesarios.

3.3. No obstante las normas que se entregan al contratista y sus trabajadores, nuestra Institución adoptará todas las medidas tendientes a prevenir accidentes con lesión, enfermedades profesionales y daño a los bienes materiales de ésta

3.4. Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento constituirán incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista y podrán considerarse como causal de término de contrato.

4. Definiciones

4.1 JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles, Chile.

4.2 Accidente

Es un hecho imprevisto no deseado que interrumpe un proceso normal de trabajo y que puede producir lesiones y/o daños materiales

4.3 Enfermedad Profesional

Es aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte

4.4 Oferente

Proveedor que participa en un proceso de compra presentando una oferta o cotización.

4.5 Contratista

Oferente adjudicado que celebra un contrato de adquisición o suministro de bienes o prestación de servicios, incluida la ejecución de obras con la JUNJI.

4.6 Subcontratista

Toda persona natural o jurídica que pacte un contrato de obra con el contratista, relativo a una labor encomendada por la JUNJI, idónea y no afecta a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Administración Pública y que cuenta con la aprobación previa de la JUNJI.

5 Obligaciones.

5.1 De la JUNJI

<u>Respecto a las bases</u>

- Dentro de las bases de llamado a licitación para la realización de obras materiales que se efectuarán en las instalaciones de la JUNJI, se incluirán los requisitos que deberán cumplir los Oferentes en materias de Prevención de Riesgos Laborales contenidas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad para Empresas Contratista y Resolución Exenta N° 418 de fecha 29 de junio 2016 que Aprueba Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para este efecto se deberá completar formulario que se adjunta (Anexo N° 6-1). Se exceptuarán de este requisito a aquellas obras que estén en el rango de cero a cien UTM (Unidad Tributaria Mensual).

Adjudicación

- Adjudicada la propuesta, la JUNJI, a través de Subdirección de Infraestructura, hará entrega al oferente adjudicado del Reglamento de Prevención de Riesgos para Contratistas y las Normas y/o Procedimientos de Seguridad específicas para el trabajo a realizar, dejando constancia escrita en un formulario especial de recibo (Anexo N° 6-2) el cual deberá ser firmado por el Representante Legal de la Empresa Contratista.

Durante el Trabajo

- Durante la ejecución de la obra por la Empresa Contratista, la Subdirección de Infraestructura a cargo de la supervisión, efectuará acciones que permitan verificar el cabal cumplimiento de las normas y procedimientos de Prevención de Riesgos que la obra o el trabajo específico requiera.

Finalizado el trabajo

- Al finalizar la obra adjudicada al contratista, la unidad que solicita el servicio verificará si se ha cumplido con las exigencias de seguridad

5.2 De los Oferentes

Respecto a las bases

- El oferente, junto con entregar todos los antecedentes solicitados en la licitación por ejecución de obra, trabajos y/o servicios a realizar en la JUNJI, deberá adjuntar la información solicitada en el anexo Nº 1, salvo en trabajos esporádicos que demanden un tiempo menor a cinco días o cuyos montos estén en el rango de uno a cien UTM. No obstante, la JUNJI podría solicitar la documentación requerida del Anexo N° 6-1.

Adjudicación

- Una vez que el oferente se haya adjudicado la propuesta de la obra, trabajo y/o servicios, deberá hacer recepción del Reglamento Interno en forma escrita y firmar comprobante de recibo (Anexo N° 6-2).

Durante el trabajo

- Toda Empresa Contratista que suscriba un contrato con la JUNJI, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como también las establecidas en la Ley Nº 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, sus Reglamentos y Decretos complementarios.
- Adoptar las medidas de Prevención que corresponda destinadas a controlar los Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales que deriven de la ejecución del trabajo que se realice, tales como:
    1. Instalación eléctrica provisoria a una altura mínima de 2 mtrs. y debidamente entubada
    2. Ingreso de vehículos sólo en áreas delimitadas y autorizadas.

3. Obras en recinto de cocina: procurar su realización durante los fines de semana.
4. Si, por la envergadura y duración de la obra, se compromete el normal desarrollo de las actividades del Jardín Infantil, la Directora del Jardín Infantil podrá solicitar a quien corresponda, la suspensión de dichas actividades, previa consulta a la Directora Regional de la JUNJI.
5. En actividades de soldadura y esmerilado, se procurará la utilización de cierro opaco, con el objeto de evitar la proyección de partículas incandescentes y emisión de luz dañina a la vista de los párvulos.
6. Para trabajos en techumbre, solicitar a la mutual correspondiente la adopción de medidas de seguridad específicas.
7. Orden y aseo: no dejar objetos corto punzantes, trozos de madera con clavos, escombros y
8. Delimitar con cierros las áreas de trabajo, de acopio de materiales, etc.

- Todo contratista deberá instruir, al inicio de cada faena y permanentemente durante el desarrollo de la obra, a todo su personal y al del subcontratista sobre los riesgos potenciales que presenta su propio trabajo y/o aquellos relacionados con las instalaciones y operaciones que se ejecutan en las instalaciones de la JUNJI
- El contratista deberá investigar e informar al I.T.O y/o responsable de controlar el trabajo o servicio de todos los accidentes que ocurran con daño a las personas y/o propiedad. La investigación de accidentes se efectuará mediante la aplicación del instructivo y formulario que se adjunta (Anexo N° 6-3).
- Los contratistas deberán mantener un programa de supervisión permanente de los trabajos que se ejecuten de modo de evitar la ocurrencia de Accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales y daño a la propiedad.
- Los contratistas que realizan trabajos y/o servicios con duración superior a un mes o en forma permanente deberán entregar mensualmente: Avance del Programa de Prevención de Riesgos (Inspecciones, Charlas, Investigación y Estadísticas de Accidentes).

<u>Finalizado el Trabajo</u>

- El contratista deberá entregar la siguiente información: Informe de Evaluación de las actividades de Prevención de Riesgos realizadas y los resultados estadísticos obtenidos (Tasa de Siniestralidad)durante el periodo en que prestó servicios a la JUNJI, los cuales servirán como antecedentes para las futuras adjudicaciones a propuestas que llame la JUNJI

6 Disposiciones Generales

6.5 Registro de Antecedentes

La JUNJI, a través de su Sección de Infraestructura, mantendrá un registro de Antecedentes sobre Prevención de Riesgos (según corresponda) de todos los contratistas que realicen o hayan realizado trabajos en ésta.

6.6 Reuniones de Análisis

La JUNJI efectuará, cuando lo estime necesario, Reuniones de Análisis que permitan evaluar el sistema de trabajo con contratistas.

6.7 Normas de Procedimientos

Las siguientes Normas y Procedimientos de Seguridad que se detallan a continuación deberán ser redactadas por cada empresa, conforme al tipo de trabajo que se realice:

- Trabajos con Andamios
- Trabajos de Soldadura
- Señalización
- Orden y Aseo
- Prevención de Incendios
- Mantenimiento de Áreas Verdes
- Normas de Seguridad en Casinos
- Otros (atingentes a los riesgos de la JUNJI).

ANEXO N° 6-1

DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS
REQUISITOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

"MANTENCION DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

1. ANTECEDENTES GENERALES

EMPRESA : _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____FAX: _____CASILLA: _____COMUNA:_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REP. LEGAL: _____

GERENTE GENERAL: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

RUT: _____ Nº TRABAJADORES: _____

2. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA EFECTOS DE PREVENCION DE RIESGOS

Adjuntar fotocopia de última cotización por concepto de seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedad Profesional del Organismo Administrador al cual se encuentra afiliado o ISL.

La Empresa Contratista, cuando proceda, deberá adjuntar Certificado de Tasa de Siniestralidad de los últimos 24 meses, documento que deberá solicitar a la mutualidad donde se encuentra afiliada.

Si la Empresa Contratista cuenta con más de 100 trabajadores, deberá señalar el nombre del Experto Asesor en Prevención de Riesgos y Nº de Registro.

Si la Empresa Contratista cuenta con más de 25 trabajadores, deberá contar con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad señalando el nombre del Presidente y Secretario de éste Comité.

3. ANTECEDENTES GENERALES DE PREVENCION DE RIESGOS

Si / No / NC: No corresponde

1 .La Empresa cuenta con un Departamento o Experto Asesor en Prevención de Riesgos

Si _____No _____ NC _____

2. La Empresa cuenta con Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Si _____No _____ NC _____

3. La Empresa cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad

Si _____No _____ NC _____

4. La Empresa cuenta con Registros de Estadísticas de Accidentes actualizados

Si _____No _____ NC _____

5. La Empresa cuenta con un Programa de Prevención de Riesgos permanente

Si _____No _____ NC _____

6. La Empresa ha tenido, en alguna oportunidad, accidentes con consecuencias fatales

Si _____No _____ NC _____

7. La Empresa ha tenido Accidentes del Trabajo con incapacidad física permanente del trabajador

Si _____No _____ NC _____

8. La Empresa cuenta con elementos de Primeros Auxilios y personal capacitado para casos de emergencia

Si _____No _____ NC _____

9. La Empresa hace entrega de todos los elementos de protección personal de acuerdo al trabajo que realiza

Si _____No _____ NC _____

10. La Empresa realiza y mantiene Registro de Inspección a equipos que se utilizan en los trabajos

Si _____No _____ NC _____

11. La Empresa emplea Normas y procedimientos de Trabajo por escrito para la ejecución de éstos

Si _____No _____ NC _____

_____

Firma Representante Legal

ANEXO N° 6-2

DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
COMPROBANTE DE RECIBO DEL REGLAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS PARA CONTRATISTAS

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento de Prevención de Riesgos para Contratistas entregado por la JUNJI y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí reglamentadas.

EMPRESA : _____

REPRESENTANTE: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

REGIONAL: _____

ENTREGADO POR: _____

CARGO: _____

_____

Firma

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 6-3

"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS POR REPOSICIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"

FORMULARIO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

I.-ANTECEDENTES LABORALES

Departamento o unidad	
Dirección	
Teléfono	
Jefe Directo	

II.-ANTECEDENTES PERSONALES DEL AFECTADO(A)

Nombre completo	
Rut	
Edad	
Fecha de nacimiento	
Cargo	
Antigüedad en el cargo	
Horario de trabajo	

III.-ANTECEDENTES DEL ACCIDENTE

Fecha de ocurrencia	
Hora ocurrencia	
Fecha de aviso a jefe	
Hora de aviso	
Fecha de ingreso a mutual	
Lugar preciso del accidente	

IV.-CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE (Descripción de los Hechos)

V.-DEFINIR (Relatar brevemente)

Condiciones inseguras	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

Acción insegura	

VI.-MEDIDAS PREVENTIVAS

Acciones para evitar repetición	
Fecha de inicio de mejoras	
Fecha de término de mejoras	
Encargado de mejoras	

VII.-ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR

Nombre del investigador	
Cargo	
Fecha realización de investigación	

FIRMA_____

1. PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS PARA REPOSICIÓN DE JARDÍN INFANTIL LAS ABEJITAS, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANÍA"** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

2. IMPUTASE, el gasto que irrogue el presente llamado a Licitación a la cuenta subtitulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA (S) REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AFT/SGR/ VZM/RUG/jrcc
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 28.020 *Fecha 03/02/2017* *Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros* *IX - La Araucanía*

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **Manual de Procedimiento de Adquisiciones.**

Volver Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

REPARACION JARDIN INFANTIL LAS ABEJITAS - LOS PECECITOS, COMUNA DE TEMUCO

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	REPARACION JARI	2.125.563	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mant...	001 - Ma...	002 - Manten...	01 Clásicos

Distribuciones

Cantidad	Región	CC	Obs
1	IX - ...	910...	REPARACIO...

Total estimado(Pesos)

$ 2.125.563

**Total Preafectado(Pesos) $** *$ 2.125.563*

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante Andrés Díaz Huillín;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica Andrés Díaz Huillín;

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo **Descripción**

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Preaf - Cierto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Preafectado	Monto Cierto			
REPARACION JARDIN INFANTIL LAS ABEJIT...	2206001002	00096	2.125.563			2.125.563	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Preafectacion Aprobada		asaavedra	03/02/2017 16:32
Borrador Preafectado		msoto	03/02/2017 16:23
Elaboración Aprobada		ocardenas	03/02/2017 16:10
Inicial		adiaz	03/02/2017 16:06